

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL

En la ciudad de Lima, siendo el día martes dieciocho (18) de febrero de 2020, a 9:55 horas, con la asistencia de los miembros establecidos al amparo de la Ley N° 30321, quienes suscriben al final de la presente acta, se dió inicio a la Vigésima Séptima Sesión de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, actuando como Presidente de la Junta de Administración, el Ing. Víctor Murillo Huamán – Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

El Ing. Víctor Murillo Huamán procedió a constatar el quórum correspondiente con la presencia de los siguientes representantes:

MINEM : Víctor Murillo Huamán
MINAM : Hernán Cuba Chávez
MINAGRI : José Mariño Tupia
FEDIQUEP : Aurelio Chino Dahua
FECONACO : Eduardo Montero García
ACODECOSPAT : Alfonso López Tejada

Participaron también el Sr. Iglar Sandi Hualinga – Vicepresidente de OPIKAFPE, el Sr. Carlos Sandi Maynas – Presidente de FECONACOR y la Sra. Julia Justo Soto – Directora Ejecutiva del FONAM en calidad de Secretaria Técnica Administrativa y Financiera de la Junta de Administración del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental.

Constatado el quórum, el Presidente de la Junta de Administración, da lectura a la agenda de la presente sesión:

- I. Aclaración de las cláusulas: 5.2.8; 8, 9, 10 y 14 del Convenio de Transferencia, y los riesgos de suspensión y término del convenio por causa de la inhabilidad de una de las partes; así como, cuánto afecta el DU al convenio (cambio de partes firmantes) – así mismo, explicitar mejor las condiciones de suspensión confidencialidad, devolución, a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos – DGH.
- II. Presentación del borrador de Convenio de ejecución y del Mecanismo de participación de las Federaciones y la Junta de Administración sobre el mismo en el marco de la Ley N° 30321, a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos – DGH.
- III. Discusión de los Términos de Referencia para los Sitios Impactados de la cuenca del Marañón.
- IV. Priorización de Sitios Impactados identificados por el OEFA.
- V. Entrega oficial de nombres de los representantes de las federaciones para el Comité de Financiamiento.
- VI. Confirmación de fecha de diálogo sobre la evaluación de los 30 PR, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAAH.
- VII. Revisión con la Ministra del Ambiente de los siguientes puntos:
 - a. Las ventajas y desventajas concretas del cambio de FONAM a PROFONANPE sobre la atención de Sitios Impactados.
 - b. Incremento de fondos para la remediación de sitios impactados- incluyendo los fondos establecidos para este año por el DU 015-2020 y fondos adicionales;
 - c. Indicar la propuesta para asegurar que siempre se administren bajo fideicomisos vigilados, administrados y ejecutados en el marco de la Junta de Administración, bajo la Ley N° 30321.
 - d. Asegurar la participación de las federaciones en las licitaciones de las empresas consultoras y remediadores.
 - e. Asegurar la participación de las federaciones y sectores responsables en la revisión técnica de los planes de muestreo y planes de remediación previo a la evaluación del MINEM.
 - f. Inicio de obras de remediación mediante nuevos/acelerados mecanismos de inversión, con control y vigilancia de las federaciones.

g. Incremento de fondos para identificación y caracterización de nuevos Sitios Impactados.

El Presidente de la Junta de Administración cedió la palabra a la representante de la DGH-MINEM para que proceda a explicar el numeral I de la agenda. Al respecto, se tuvieron una serie de comentarios por parte de las Federaciones participantes y sus Asesores, así como representantes del Poder Ejecutivo, que arribaron al Acuerdo 01 de la presente acta.

Sobre el numeral II de la agenda, las Federaciones solicitan participar en la elaboración del Convenio de Ejecución, ante ello, los representantes del Estado indicaron que el convenio podrá ser compartido cuando esté concluido. Asimismo, las Federaciones señalaron que los recursos transferidos se gestionen en el marco de la Ley N°30321 y manifestaron su preocupación sobre la aplicación de la normativa de contrataciones con el Estado y del Sistema del INVIERTE PE.

Sobre los puntos III, IV, V y VI también se tuvieron una serie de comentarios por parte de las Federaciones participantes y sus Asesores, así como representantes del Poder Ejecutivo, que arribaron a los Acuerdos de la presente acta.

Finalmente, la Señora Ministra del Ambiente toma el uso de la palabra y procede a desarrollar los puntos fijados en el numeral VII de la agenda, cede la palabra al representante de PROFONANPE quien presentó las oportunidades de financiamiento a trabajarse de forma participativa con el Grupo de Trabajo de Financiamiento y la Junta de Administración.

Luego del intercambio de opiniones e incorporación de aportes y/o comentarios, los miembros de la Junta de Administración acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 01

En cuanto a la cláusula 5.2.8, se acordó que para los efectos del convenio de ejecución indicado en el convenio de transferencia suscrito el 13/12/2019 entre FONAM y el MINEM, en caso de existir saldos de los recursos transferidos al momento de conclusión del objeto establecido en la cláusula cuarta del convenio, éstos recursos serán aplicados para financiar las obras de remediación de los otros sitios impactados que han sido priorizados con anterioridad por la Junta de Administración, para lo cual se hará la modificación del convenio de transferencia mediante la adenda correspondiente, sujeta a las opiniones técnicas legales del MINEM.

ACUERDO 02

PROFONANPE compartirá la propuesta del Convenio de Ejecución que elabore el Ministerio de Energía y Minas, que será remitida a PROFONANPE hasta el 28 de febrero, el que a su vez (PROFONANPE) adicionará sus comentarios y aportes, cuya versión será compartida a las Federaciones en el plazo de una semana.

ACUERDO 03

En la primera semana de marzo se reunirá el Grupo Técnico Ambiental para realizar una revisión final de los Términos de Referencia para la elaboración de los Planes de Rehabilitación de los 12 sitios impactados priorizados de la cuenca del río Marañón, luego de cual se hará la edición final para su posterior presentación y aprobación a la Junta de Administración.

ACUERDO 04

En base a la revisión de los resultados de los Informes de Identificación de sitios impactados a la fecha para las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, efectuados por el OEFA, los miembros de la Junta de Administración aprueban la priorización de cincuenta (50) sitios impactados para las citadas cuencas, con cargo al Fondo de Contingencia, los cuales representan riesgo para la salud y el ambiente. En el Anexo 01, de la presente Acta se presenta la relación de los sitios impactados priorizados para que PROFONANPE continúe con el proceso correspondiente de acuerdo la Ley N° 30321 y su Reglamento.

ACUERDO 05

Los miembros de la Junta de Administración aceptan la designación las siguientes personas que formarán parte del Grupo de Trabajo de Financiamiento, que se adicionan a los Acreditados en la Sesión del 07 de febrero, quedando pendiente la acreditación del representante del MEF y de FECONAT:

- ROSE-MARIE MICHILLOT: Representante por MINEM
- AURELIO CHINO: Representante de la Cuenca Pastaza
- IGLER SANDI: Representante de la Cuenca Tigre
- CARLOS SANDI: Representante de la Cuenca Corrientes
- ALFONSO LOPEZ: Representante de la Cuenca Marañón y
- EDUARDO MONTERO: Representante de la Cuenca Corrientes

Cabe precisar que, queda pendiente el envío del correo de confirmación de los representantes por parte de las Federaciones participantes, en el más breve plazo.

ACUERDO 06

Se confirma la fecha de presentación de observaciones en los procedimientos de evaluación de los 30 Planes de Remediación, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAAH, en las siguientes fechas:

- 10mar2020: Cuenca Corrientes
- 12mar2020: Cuenca Pastaza
- 13mar2020: Cuenca Tigre

ACUERDO 07

Los miembros de la Junta de Administración encargan al representante de PROFONANPE identificar la ruta legal que salvaguarde la ejecución de los recursos transferidos para que la remediación de los sitios impactados priorizados se realice en el marco de la Ley N°30321.

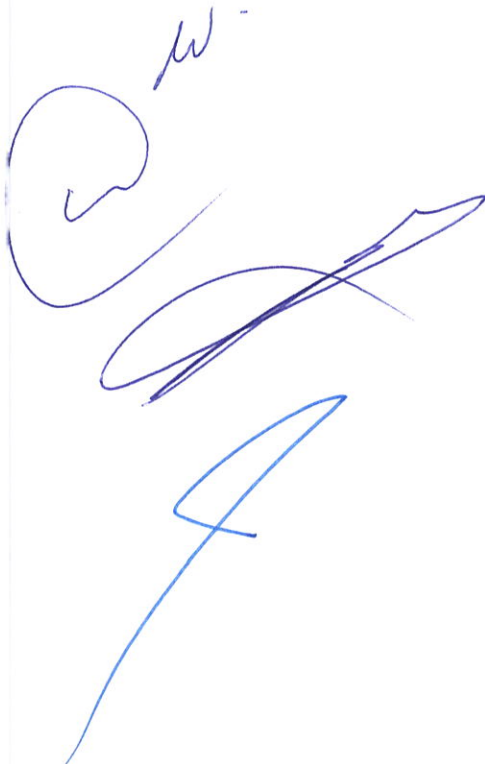
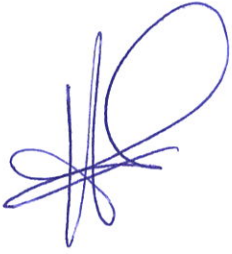
ACUERDO 08

EL Ministerio de Energía y Minas informará en la siguiente Sesión de la Junta de Administración, el monto a desembolsar de acuerdo al DU N° 015-2019 considerando los compromisos previamente adquiridos con las federaciones y la disponibilidad presupuestal del ejercicio del presente año.

ACUERDO 09

Los miembros de la Junta de Administración acuerdan realizar el 27 de marzo del 2020 la próxima Junta de Administración en la Ciudad de Lima.

En señal de conformidad, firman los presentes a las 15: 52 horas del día martes 18 de febrero de 2020.



ANEXO 01

CUENCA CORRIENTES

N°	Informe	CÓDIGO DEL SITIO	COMUNIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	CUENCA	COORDENADAS		ÁREA (ha)	NIVEL DE RIESGO					
							ESTE	NORTE		FÍSICO		SALUD		AMBIENTE	
1	IF_0542-2019-OEFA-DEAM-	S0297	Nueva Libertad	Trompeteros	Loreto	Corrientes	492158	9578685	1.81	59,5	MEDIO	66,8	ALTO	44,9	MEDIO
2	IF_0467-2019-OEFA-DEAM-	S0011	Santa Elena	Trompeteros	Loreto	Corrientes	495202	9574850	0.485	-	-	41,8	MEDIO	44,6	MEDIO
3	IF_0412-2019-OEFA-DEAM-	S0044	Santa Elena	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494995	957487	1.86	-	-	38,8	MEDIO	49,1	MEDIO
4	IF_0474-2019-OEFA-DEAM-	S0046	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494789	9574933	0.66	52	MEDIO	55,7	MEDIO	50,5	MEDIO
5	IF_0476-2019-OEFA-DEAM-	S0047	Santa Elena	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494876	9575085	0.51	-	-	39,8	MEDIO	50,2	MEDIO
6	IF_0374-2019-OEFA-DEAM-	S0049	Santa Elena	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494958	9575160	2.42	55,0	MEDIO	48,4	MEDIO	45,0	MEDIO
7	IF_0553-2019-OEFA-DEAM-	S0050	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	495028	9575281	0.59	-	-	43,2	MEDIO	47,8	MEDIO
8	IF_0468-2019-OEFA-DEAM-	S0056-2	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494488	9575865	0.87	55	MEDIO	54	MEDIO	44,9	MEDIO
9	IF_0634-2019-OEFA-DEAM-	S0058	San Cristóbal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494524	9575726	0.25	-	-	47,4	MEDIO	54,5	MEDIO
10	IF_0375-2019-OEFA-DEAM-	S0062	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494044	9579790	1.40	-	-	50,2	MEDIO	50,2	MEDIO
11	IF_0471-2019-OEFA-DEAM-	S0065	San Cristóbal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	493649	9575909	0.48	55	MEDIO	45,8	MEDIO	46,7	MEDIO
12	IF_0552-2019-OEFA-DEAM-	S0069	San Cristóbal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	493772	9578336	0.69	-	-	49,3	MEDIO	49,6	MEDIO
13	IF_0548-2019-OEFA-DEAM-	S0298	Nueva Libertad	Trompeteros	Loreto	Corrientes	492466	9578648	0.23	55,0	MEDIO	56,1	MEDIO	34,2	MEDIO
14	IF_0642-2019-OEFA-DEAM-	S0301	Santa Elena/San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	493913	9575645	0.44	49,5	MEDIO	48,9	MEDIO	54	MEDIO
15	IF_0551-2019-OEFA-DEAM-	S0302	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	495193	9576304	0.55	-	-	49,2	MEDIO	58,0	MEDIO
16	IF_0477-2019-OEFA-DEAM-	S0304	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	493320	9576429	0.47	49,5	MEDIO	48,1	MEDIO	43,2	MEDIO
17	IF_0496-2019-OEFA-DEAM-	S0306	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494245	9578178	0.50	44,5	MEDIO	43,1	MEDIO	46,3	MEDIO
18	IF_550-2019-OEFA-DEAM-	S0307	Santa Elena/San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	493881	9576402	0.27	55	MEDIO	51,3	MEDIO	50,1	MEDIO
19	IF_0356-2019-OEFA-DEAM-	S0045	San Cristóbal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	495073	9574963	0.15	-	-	31,4	BAJO	34,8	MEDIO
20	IF_0414-2019-OEFA-DEAM-	S0057	Nueva Libertad	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494474	9575802	0.36	-	-	31,4	BAJO	37,8	MEDIO
21	IF_0469-2019-OEFA-DEAM-	S0059	Nueva Libertad	Trompeteros	Loreto	Corrientes	492416	9578786	4.47	45	MEDIO	-	-	-	-
22	IF_0504-2019-OEFA-DEAM-	S0305	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	494165	9577650	0.49	-	-	24,8	BAJO	28,3	BAJO
23	IF_0502-2019-OEFA-DEAM-	S0311	San Cristobal	Trompeteros	Loreto	Corrientes	495521	9579268	0.26	-	-	35,5	MEDIO	25,4	BAJO

CUENCA PASTAZA

N°	Informe	CÓDIGO	COMUNIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	CUENCA	COORDENADAS		ÁREA (ha)	NIVEL DE RIESGO					
							ESTE	NORTE		FÍSICO	SALUD	AMBIENTE			
1	IF_0310-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0155-6	Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	338972	9688809	123.00	54	MEDIO	89,9	ALTO	79,9	ALTO
2	IF_0254-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0158-4	Nuevo Andoas	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	337736	9689861	4.24	73	ALTO	67,5	ALTO	46,4	MEDIO
3	IF_0252-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0140-2	Nuevo Andoas	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	337533	9690126	0.43	-	-	53,6	MEDIO	37,4	MEDIO
4	IF_0256-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0144	Nuevo Andoas	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	338424	9690030	4.99	42	MEDIO	61,1	MEDIO	61,1	MEDIO
5	IF_0348-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0150	Nuevo Andoas	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	340553	9691817	1.63	-	-	42,0	MEDIO	45,3	MEDIO
6	IF_0255-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0162	Nuevo Andoas	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	338006	9690045	0.59	59,5	MEDIO	54	MEDIO	38,5	MEDIO
7	IF_0626-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0165	Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	340587	9689298	0.78	37	MEDIO	52,2	MEDIO	58,4	MEDIO
8	IF_0152-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0167	Titiyacu	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	337859	9694810	0.80	-	-	47.1	MEDIO	44.1	MEDIO
9	IF_0303-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0168	Titiyacu	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	333647	9702533	0.30	-	-	55	MEDIO	51,4	MEDIO
10	IF_0641-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0176	Capahuariyacu	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	349109	9686773	2.00	54	MEDIO	50,3	MEDIO	49,6	MEDIO
11	IF_0308-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0183	Nueva Alianza Capahuariyacu	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	348815	9681023	0.54	31	BAJO	44	MEDIO	45,6	MEDIO
12	IF_0347-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0202	Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	339816	9689224	5.36	59	MEDIO	55,1	MEDIO	42,7	MEDIO
13	IF_0309-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0208	Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	341220	9690099	0.62	-	-	36,6	MEDIO	34,6	MEDIO
14	IF_0357-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0211	Nuevo Andoas	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	340712	9690397	2.03	63	MEDIO	62,6	MEDIO	53,5	MEDIO
15	IF_0311-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0296	Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	341029	9691216	0.17	-	-	38,8	MEDIO	31	MEDIO
16	IF_0372-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0146	Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	339617	9689789	3.96	-	-	45,9	MEDIO	32,1	BAJO
17	IF_0466-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0204	Los Jardines	Andoas	Datem del Marañón	Pastaza	341070	9689978	1.29	28	BAJO	48,7	MEDIO	53	MEDIO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones above the table.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

CUENCA MARAÑÓN

7

N°	Informe	CÓDIGO DEL SITIO	COMUNIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	CUENCA	COORDENADAS		AREA (ha)	NIVEL DE RIESGO				
							ESTE	NORTE		FÍSICO	SALUD	AMBIENTE		
1	IF_0141-2019- OEFA-DEAM-SSIM	S0001	Satamuro / Saramurillo	Parinari	Loreto	Marañón	505460	9472337	420,27	-	53,1	Medio	72,1	Alto
2	IF_0360- 2018- OEFA/DEAM-SSIM	S0013	Satamuro / Saramurillo	Parinari	Loreto	Marañón	508791	9470997	0,28	45	Medio	Medio	64,8	Medio
3	IF_0361- 2018- OEFA/DEAM-SSIM	S0016	Satamuro / Saramurillo	Parinari	Loreto	Marañón	508854	9471133	1,04	49	Medio	Medio	64,3	Medio
4	IF_0324- 2018- OEFA/DEAM-SSIM	S0017	Satamuro / Saramurillo	Parinari	Loreto	Marañón	508921	9471402	0,31	-	47,2	Medio	66,1	Medio

CUENCA TIGRE

8

N°	Informe	CÓDIGO DEL SITIO	COMUNIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	CUENCA	COORDENADAS		ÁREA (ha)	NIVEL DE RIESGO					
							ESTE	NORTE		FÍSICO	SALUD	AMBIENTE			
1	IF_0645-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0215	12 de Octubre	Tigre	Loreto	Tigre	401174	9749495	1.65	-	-	54,1	MEDIO	47,7	MEDIO
2	IF_0628-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0220	12 de Octubre	Tigre	Loreto	Tigre	401476	9748352	2.90	45,5	MEDIO	39,7	MEDIO	42,2	MEDIO
3	IF_0644-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0228	12 de Octubre	Tigre	Loreto	Tigre	401271	9749865	2.60	50	MEDIO	61,6	MEDIO	59	MEDIO
4	IF_0473-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0236	José Olaya	Trompeteros	Loreto	Tigre	373538	9725968	0.99	-	-	55,9	MEDIO	63	MEDIO
5	IF_0470-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0251	José Olaya	Trompeteros	Loreto	Tigre	373891	9726662	0.67	48	MEDIO	40,8	MEDIO	34,5	MEDIO
6	IF_0643-2019-OEFA-DEAM-SSIM	S0299	Santa Elena	Trompeteros	Loreto	Tigre	493179	9575779	1.45	-	-	49	MEDIO	52,9	MEDIO